



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN GRAL. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
PAO/CDP/RBP**

CARTA N° 2/2021

RANCAGUA, 14/01/2021

SEÑORA



Estimada Sra. 

En respuesta a su solicitud de información Ley de Transparencia AR003T0004165 de fecha 18/12/2020, donde se solicita información respecto plan de manejo o norma de manejo del predio "La Picana", rol de avalúo N° 45-46 de la comuna de Paredones, se debe indicar que la copia de la resolución solicitada se encuentra disponible en los en los siguientes enlaces de internet:

<https://oficinavirtual.conaf.cl/consultas/index.php>

<https://oficinavirtual.conaf.cl/consultas/ver.php?id=128/32-63/20>

Se debe informar que un ejemplar de la resolución emitida se envió vía correo certificado con fecha 25 de junio de 2020, a la dirección postal del propietario indicado en la solicitud presentada, donde se le indica expresamente que se deberá dar lectura detallada a las prescripciones técnicas aprobadas como actividades programadas, así como las medidas de protección ambiental y de protección al recurso forestal contenidas en el estudio técnico, informe técnico y resolución y que deben ser cumplidas por los solicitantes. Se incluye copia de la resolución mencionada en archivo PDF.

Se debe señalar que CONAF no participa de la certificación de sustentabilidad FSC, solo se fiscaliza el cumplimiento de lo comprometido y establecido en la Resolución de Plan de Manejo y que se cumpla con la legislación forestal vigente.

Saluda atentamente a usted,

**MARCELO ALEJANDRO CERDA BERRÍOS
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**